



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

ESTUDIOS PREVIOS

REQUERIMIENTO DE RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL PRESENTA REQUERIMIENTO DE RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

En cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2012, y normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO: RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

FECHA: 30 de junio de 2026

CLASE DE CONTRATO: COMPRAS

De conformidad a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes, se procede a expedir el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

Se espera que haya oferentes que cumplan ya sean una persona Natural o jurídica que cuente en su patrimonio y conocimiento para cumplir con dichas necesidades

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

3. ALCANCE:

RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

4. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

UN	CANTIDADES	DETALLE
1	1	RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.	72101507

6. FORMA DE PAGO

La I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, cancelará dicho contrato a la entrega de los servicios recibidos, mediante transferencia electrónica.

7. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo.

9. Plazo de ejecución: 365 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. Obligaciones del Contratista

- Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

11. Lugar de ejecución: se desarrollará en el municipio de Abejorral en la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.

12. Valor estimado del contrato: Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L (\$ 2.805.000)

13. Certificado de disponibilidad presupuestal: N°7

14. INTERVENTORIA: estará a cargo de la funcionaria GLORIA INES LLANOS DIAZ

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de servicios) del proponente y sus empleados o Copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de la junta central de contadores vigente

16. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto, se aplicará la modalidad de contratación directa por de adquisición de materiales para institución educativa profesionales, con los siguientes fundamentos:

La INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, es un ente público de orden educativo, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

17. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad

18. RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007).

El transporte, desplazamiento y alimentación de los asesores utilizados para las labores de instalación, implementación y capacitación serán cubiertos por el Contratista.

La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionados.

Astrid González V.

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ

RECTORA

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.

Abejorral, 30 de junio de 2026

Señores:

OFICIO A LAS PERSONAS Y/O EMPRESAS DEL GREMIO DE RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

Asunto: solicitud de cotización de renovación de la plataforma de notas SINAI para la I.E escuela normal superior de Abejorral y sus sedes.

Cordial saludo, por medio de la presente, le solicito de manera respetuosa el favor de cotizar RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES del municipio de Abejorral, Antioquia.

UN	CANTIDADES	DETALLE
1	1	RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

Astrid Gonzalez V.

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
RECTORA
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL: RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 10 de julio de 2026

CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN: Dando cumplimiento a los principios de la contratación pública, y a los Reglamentos de Tesorería y de Contratación Institucional, se tuvo aviso de invitación a cotizar y participar en el proceso contractual, abierto el 30 de junio de 2026 tal como lo expresan los estudios previos, especificaciones y condiciones, se tuvo a disposición de los interesados el cuerpo de los estudios previos y especificaciones para ser reclamados y se entregaron a tres (03) interesados, tres (03) copias de los mismos una a cada uno.

Así mismo, se dejó abierta la convocatoria difundiendo la invitación y los estudios previos en la cartelera institucional y en medios electrónicos disponibles en la institución educativa. **PERÍODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:** En estricto cumplimiento de la normatividad relativa, los preceptos de la contratación pública y los reglamentos de contratación y de tesorería institucionales, se tuvo aviso de invitación a cotizar en el proceso contractual, siguiendo los requisitos exigidos y comprendidos entre los días 30 de junio y el 10 de julio del 2026.

OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA:

PROPUESTA N°	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
1	SIEMPRE NET S.A.S	07/07/2026	VIA CORREO ELECTRÓNICO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y HABILITANTES

REQUISITOS LEGALES DE CONTRATACIÓN	PROPUESTA N° 1
1. RUT (con la actividad económica acorde con el servicio o bien que ofrece)	Cumple
2. Antecedente de Contraloría de la persona natural o del representante legal y la empresa (en caso de persona jurídica)	Cumple
3. Antecedentes Procuraduría de la persona natural o del representante legal y la empresa (en caso de persona jurídica)	Cumple
4. Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y la empresa (en caso de persona	Cumple



jurídica)	
5. Antecedentes de medidas correctivas persona natural o representante legal persona jurídica	Cumple
6. Cédula del representante legal	Cumple
7. Planilla de pago de seguridad social como independiente (si es servicio debe pagar ARL) o a nombre de la empresa en caso de persona jurídica.	Cumple
8. Factura electrónica (que cumpla con todos los requisitos exigidos en la legislación colombiana)	Cumple
9. Cámara de Comercio	Cumple
10. Certificado bancario a nombre de la persona natural o jurídica actualizado	Cumple
11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Cumple
12. Certificado delitos sexuales	Cumple
13. Propuesta comercial o cotización	Cumple

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo a lo establecido en los Estudios Previos, Especificaciones y Condiciones del proceso contractual, indica que en la propuesta se debe presentar Cotización de los productos, el cual será evaluado según experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización.

REQUISITOS LEGALES DE CONTRATACIÓN	PROPUESTA N° 1
EXPERIENCIA (0 – 10) Trayectoria del proponente en la prestación de servicios o suministro de bienes similares, verificando su idoneidad y cumplimiento en procesos anteriores.	9
CALIDAD EN EL SERVICIO (0 – 15) Tiene que ver con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien o servicio, a partir de los requisitos solicitados por la Institución (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	15
PRECIO (0 – 15) Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	15
RECONOCIMIENTO (0 – 5) Se considerará el prestigio del proveedor o contratista en el mercado, sustentado en referencias,	5



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

certificaciones o historial de relaciones comerciales con otras entidades.	
CONFIABILIDAD (0 -5) Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	5
Total	49

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En atención a esta evaluación y los Reglamentos de Tesorería y Contratación Institucionales, así mismo, respondiendo a los Estudios Previos, Especificaciones y Condiciones del proceso contractual, se adjudica el contrato de COMPRAS C04-2026 con objeto: RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES, a SIEMPRE NET S.A.S identificado con NIT. 900.934.706, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Valor de la cotización, en relación precio/beneficio.
2. Experiencia en el servicio prestado.
3. Calidad en la prestación del servicio.

Comparación y Evaluación realizada en Abejorral (Ant), el 10 de julio de 2026.

Astrid Gonzalez V.

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
RECTORA

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

PARA: Gloria Inés Llanos Díaz
DE: Astrid Elena González Vélez
ASUNTO: Designación de Supervisor

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente negocio jurídico:

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
C04-2026	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S	RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expidan la Secretaría General y el Coordinador del Grupo de Contratos respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de contratos y remitirse al Grupo de Contratos para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación de Grupo de Contratos cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Coordinación del Grupo de Contratos dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato o convenio para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de liquidación contractual.

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ

C. C. 43.752.961

RECTORA

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

GLORIA INES LLANOS DIAZ

C.C 21.420.630

SUPERVISORA DESIGNADA



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

CONTRATO C04-2026

RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.

CONTRATANTE: NIT: ORDENADOR DEL GASTO/RECTORA: C.C.:	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL 811.015.434-0 ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ 43.752.961
CONTRATISTA: N.I.T: DIRECCIÓN: CORREO:	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S 900.934.706-4 KM 5 2 Vía Necocli-Arboletes, NECOCLI, ANTIOQUIA Siempre.net@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L (\$ 2.805.000)
OBJETO:	RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.
FECHA DE INICIO:	10 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de julio de 2027
PLAZO DE EJECUCIÓN:	365 días

Entre los suscritos a saber: **ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.752.961 de Envigado, Antioquia, rectora de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL del municipio de Abejorral, Antioquia, actuando como ordenadora del gasto, en consideración a lo establecido en el decreto 2170 reglamentario de la Ley 80, el Artículo 13 de la Ley 715 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, debidamente autorizada por el Consejo Directivo, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte, el señor **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía 98.600.643, actuando como representante legal de la empresa **SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S** identificada con NIT 900.934.706-4 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de **COMPRAS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto: RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES. **SEGUNDA: VALOR DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El **CONTRATANTE**, cancelará al **CONTRATISTA** la suma de dos millones ochocientos cinco mil pesos m/l (\$ 2.805.000) **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El **CONTRATANTE**, en virtud del presente contrato se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, previa supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado de vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, de forma parcial dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la labor de los suministros solicitados, a través de transferencia



electrónica, previa presentación de los siguientes documentos: Factura electrónica al final de los servicios prestados relacionando las actividades correspondientes a los servicios prestados con evidencias del antes, durante y después, respectivo pago de los aportes a la seguridad social del mes en que está efectuando el cobro, además, debe presentar los documentos que se relacionan en la cláusula décima primera (perfeccionamiento y ejecución del contrato).

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, establecidos a partir del cumplimiento de los requisitos de ley, la firma del presente contrato, será firmado con la fecha de la presentación del compromiso presupuestal por parte del tesorero de la institución, el acta de inicio, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si se estimare conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a la entrega oportuna de los servicios adquiridos. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El **CONTRATANTE** deberá: **a.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato, previa presentación de los respectivos soportes para el pago. **c.** Suministrar al **CONTRATISTA** todos aquellos insumos y la información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos que tenga en virtud del presente contrato. **OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la ley 104 de 1993.

NOVENA: GARANTÍAS: En razón de la naturaleza de la presente contratación y la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, si el **CONTRATISTA** fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el **CONTRATANTE** resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y declaratoria de caducidad.

DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** certifica bajo gravedad de juramento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley 80 de 1993.

DECIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de éste y del acta de inicio por ambas partes y además con la presentación por parte del **CONTRATISTA**, de los siguientes documentos: **a.** Copia de la cédula de ciudadanía del contratista. **b.** planilla pagada de aportes a la seguridad social, incluyendo ARL del mes en que se firma el contrato. **c.** Fotocopia legible del registro único tributario (RUT) con fecha de expedición actualizada. **d.** Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días. **e.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación con vigencia no mayor a treinta (30) días. **e.** Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional con vigencia no mayor a treinta días. **f.** Certificado de RNMC expedido por la policía nacional con vigencia no mayor a treinta días. **g.** certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años. **h.** Certificado Redam. Para su ejecución se requiere Disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería de la I.E ESCUELA NORMAL



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

SUPERIOR DE ABEJORRAL. **DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el **CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, el **CONTRATANTE**, no contrae obligación laboral con el **CONTRATISTA** ni con las personas que éste a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, estarán a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA**. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** declara que mantendrá libre al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA:** En todo la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, ejecutará en su totalidad el presente contrato y de esa manera, se podrá liquidar hasta recibir a entera satisfacción por parte del **CONTRATANTE** sin lugar a ninguna indemnización a favor del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma por las partes contratantes, en el municipio de Abejorral, Antioquia a los diez (10) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE

CONTRATISTA

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
Rectora
C.C. 43.752.961

EDWIN MANUEL PEÑATA ROMERO.
C.C. 98.600.643
SIEMPRE.NET S.A.S



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	C04-2026
CONTRATANTE: NIT:	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL 811.015.434-0
CONTRATISTA: NIT:	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S 900.934.706-4
OBJETO:	RENOVACION DE LA PLATAFORMA DE NOTAS SINAI PARA LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL Y SUS SEDES.
PLAZO:	365 DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L (\$ 2.805.000)
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACION GR

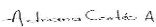
El día diez (10) del mes de julio (07) de dos mil veintiseis (2026), ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.752.961 de Envigado, rectora de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL del municipio de Abejorral, Antioquia, actuando como ordenadora del gasto, **CONTRATANTE**, y el señor **EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO** identificado con C.C 98.600.643 actuando como representante legal de la empresa **SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S** identificada con NIT 900.934.706-4, y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato C04-2026 de **COMPRAS**. Dado en el municipio de Abejorral, Antioquia y se genera el acta El día diez (10) del mes de julio (07) de dos mil veintiseis (2026). Para constancia se firma,

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
C.C 43.752.961
RECTORA
CONTRATANTE

EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
C.C 98.600.643
SIEMPRE.NET S.A.S
CONTRATISTA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		Código:																																																													
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		Versión:																																																													
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Fecha de aprobación:																																																													
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:		ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL																																																														
MUNICIPIO:		ABEJORRAL																																																														
FECHA DE SOLICITUD:		30 Día	Junio Mes	2026 Año																																																												
		CONSECUTIVO: 8																																																														
CONCEPTO :																																																																
MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS PARA ADMINISTRACION ACADEMICA SINAI ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL 2026																																																																
PROYECTO:																																																																
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA																																																																
<table><tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>FUENTE DE FINANCIACION</th><th>FSE/Asociado</th><th>NOMBRE FSE/ASOCIADO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2.1.2.02.02.008.02.02 Mantenimiento y Reparación_GR</td><td>02_Gratuidad</td><td>FSE</td><td>ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRA</td><td>\$ 2,805,000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR	2.1.2.02.02.008.02.02 Mantenimiento y Reparación_GR	02_Gratuidad	FSE	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRA	\$ 2,805,000																																																		
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR																																																												
2.1.2.02.02.008.02.02 Mantenimiento y Reparación_GR	02_Gratuidad	FSE	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRA	\$ 2,805,000																																																												
VALOR TOTAL				\$ 2,805,000																																																												
Astrid Gonzalez V. Firma Ordenador del gasto Nombre: ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ C.C. 43752961																																																																
RECIBIDO: FECHA: 30 dia Junio mes 2026 año Adriana Cortés A. NOMBRE TESORERO: LUZ ADRIANA CORTES ARANGO																																																																



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		Código:			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		Versión:			
	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)		Fecha de aprobación:			
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL				
MUNICIPIO		URRAO				
Fecha de Elaboración:	6 día	Julio mes	2026 año			
SOLICITUD		7	CONSECUTIVO: 7			
CERTIFICO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR:						
Valor		\$ 2,805,000				
A la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra el cual se puede ordenar gastos en el rubro y valor que se detalla a continuación:						
RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS	VALOR DISPONIBILIDAD	ADICION A DISPONIBILIDAD	REDUCCION A DISPONIBILIDAD	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.008.02.02 Mantenimiento y Reparación_GR	02_Gratuidad	FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	\$ 2,805,000			2,805,000
						-
						-
						-
						-
						-
TOTAL			\$ 2,805,000	\$ -	\$ -	2,805,000
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:		2026				
Por concepto de:		MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS PARA ADMINISTRACION ACADEMICA SINAI				
 Firma Tesorera LUZ ADRIANA CORTES ARANGO Nombre						

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN				Código:								
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				Versión:								
	REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)				Fecha de aprobación:								
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL									
MUNICIPIO				ABEJORRAL									
				CDP	7	CONSECUTIVO:	7						
Fecha de Elaboración: <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">10</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">Julio</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">2026</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">día</td> <td style="text-align: center;">mes</td> <td style="text-align: center;">año</td> </tr> </table>								10	Julio	2026	día	mes	año
10	Julio	2026											
día	mes	año											
CERTIFICO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:													
VALOR CDP		\$ 2,805,000.00		Valor:		\$ 2,805,000							
CON CARGO A:													
No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS		VALOR COMPROMISO	ADICION DE COMPROMISO	REDUCCION DE COMPROMISO	VALOR					
7	2.1.2.02.02.008.02.02 Mantenimiento y Reparación_GR	02_Gratuidad	FSE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2,805,000			\$ 2,805,000					
	0	0	0	0				\$ -					
	0	0	0	0				\$ -					
	0	0	0	0				\$ -					
	0	0	0	0				\$ -					
	0	0	0	0				\$ -					
TOTAL					\$ 2,805,000	\$ -	\$ -	\$ 2,805,000					
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:				2026									
A favor de:	Nombre:	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS											
	Cédula / NIT:							900.934.706-4					
Por concepto de:		MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS PARA ADMINISTRACION ACADEMICA SINAI											
<i>Astrid Gonzalez V.</i> Firma Ordenador del Gasto ASTRID ELENA GONZALEZ Nombre <i>Adriana Cortés A.</i> Firma Tesorero (a) LUZ ADRIANA CORTES Nombre													

SIEMPRE.NET

Sistemas Informáticos Empresariales

SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS

NIT 900.934.706-4

KM 52 VIA NECOCLI ARBOLETES

Tel: (57) 3009134455

Necoclí - Colombia

Cotización

No. C-1-580

Para :	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL
Nit :	811.015.434-0
Fecha :	2026-07-06

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Arrendamiento de Plataforma SINAI ESTANDAR (SaaS) - Matricula 601-800 Estudiantes	1.00	2,805,000.00

Total Bruto

2,805,000.00

Subtotal

2,805,000.00

Total a Pagar

2,805,000.00

Yudis Cuello

administrativa@siempre.net.co

3162884674

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 900934706
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:		NECOCLI	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:		CARRERA 43 # 50-52	TELÉFONO: 8214247
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE: C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	6026195535		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	441894426

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	\$ 3.951.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 815.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	13	\$ 6.847.000
SUBTOTAL:			25	\$ 11.613.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	\$ 222.300
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 90.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11	\$ 1.232.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	\$ 1.263.500
9015432116	CCFC55	CCFC55- PROTEGER EPS S.A.S	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			25	\$ 2.877.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8901019949	CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 70.100
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	6	\$ 522.300
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	18	\$ 2.285.500
SUBTOTAL:			25	\$ 2.877.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	25	\$ 359.600
SUBTOTAL:			25	\$ 359.600

VALOR SIN MORA:	\$ 17.729.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 17.729.100

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

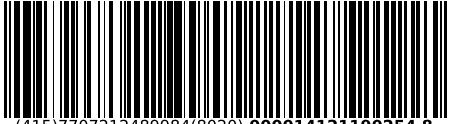
El suscrito, EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 98.600.643 de San Pedro de Urabá, actuando en nombre y Representación Legal de SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S identificada con NIT: 900934706-4, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007 Artículo 23 y nos encontramos a PAZ Y SALVO durante los últimos 6 meses por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación) y exonerada de los aportes a parafiscales (Sena y ICBF) según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Artículo 8 del Decreto reglamentario 862 del 2013.

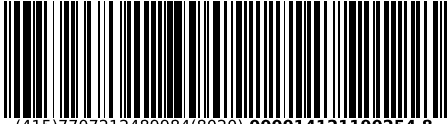
Dada en Apartadó, a los 02 días del mes de julio de 2026

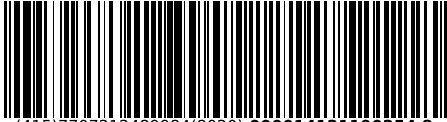


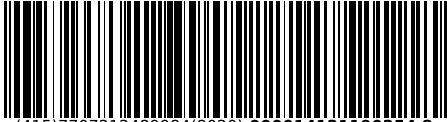
EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO
Representante Legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141211902548	
(415)7707212489984(8020) 000014121190254 8					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 4 7 0 6		4	Impuestos de Medellín		1 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET				SIEMPRE.NET S.A.S.	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Antioquia		Necoclí	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico			
KM 5 2 VIA NECOCLI ARBOLETES		siempre.net@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 3 6 7 0 7 1 9 4		3 2 3 5 1 8 5 2 7 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
6 2 0 1		2 0 1 6 0 1 2 7		6 2 0 2	
				2 0 1 6 0 1 2 7	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
		7 0 2 0			
				52. Número establecimientos	
				1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 9 1 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exógena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-09-30 / 02:34:23PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PEÑATA ROMERO EDUIN MANUEL					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141211902548			
 (415)7707212489984(8020) 000014121190254 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 3 4 7 0 6		4		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		1	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
71. Clase				0 4			
72. Número				1			
73. Fecha				2 0 1 6 0 1 0 7			
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro				0 3			
76. Fecha de registro				2 0 1 6 0 2 0 1			
77. No. Matrícula mercantil				0 0 0 0 0 7 9 6 8 1			
78. Departamento				0 5			
79. Ciudad/Municipio				4 9 0			
Vigencia							
80. Desde				2 0 1 6 0 1 0 7			
81. Hasta				9 9 9 9 1 2 3 1			
82. Nacional				1 0 0 %			
83. Nacional público				0 . 0 %			
84. Nacional privado				1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero				0 %			
86. Extranjero público				0 . 0 %			
87. Extranjero privado				0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 6 0 2 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141211902548			
 (415)7707212489984(8020) 000014121190254 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 3 4 7 0 6		4		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 1 0 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 9 8 6 0 0 6 4 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PEÑATA		105. Segundo apellido ROMERO		106. Primer nombre EDUIN		107. Otros nombres MANUEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141211902548			
 (415)7707212489984(8020) 000014121190254 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 3 4 7 0 6		4		Impuestos de Medellín		1 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 8 5 1 6 4 3		9 7 3 0 9 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MOSQUERA		CAICEDO		JAFET		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 1 0 1 1 9							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141211902548			
 (415)7707212489984(8020) 000014121190254 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 3 4 7 0 6		4		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1					
162. Nombre del establecimiento SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET							
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Necoclí 4 9 0					
165. Dirección CR 45 55 08 BRR SIMON BOLIVAR I							
166. Número de matrícula mercantil 6 3 0 4 8				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 1 2 7			
168. Teléfono 3 0 0 9 1 3 4 4 5 5				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.600.643**

PEÑATA ROMERO

APELLIDOS
EDUIN MANUEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1978**

NECOCLI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-1998 SAN PEDRO DE URABA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0119200-00755417-M-0098600643-20151012 0046918817G 1 44571661

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298680232



PIB
07:55:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98600643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298680127



PIB
07:54:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS identificado(a) con NIT número 9009347064:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

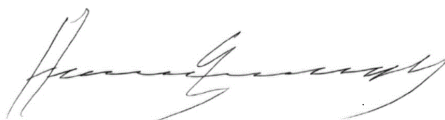
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 07:56:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98600643
Código de Verificación	98600643260701075637

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

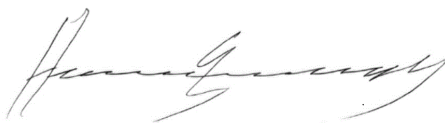
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 07:57:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009347064
Código de Verificación	9009347064260701075710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:58:18 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98600643**

Apellidos y Nombres: **PEÑATA ROMERO EDUIN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 09:22:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98600643** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143071076** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:17 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98600643**,
Apellidos y Nombres **PEÑATA ROMERO EDUIN MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES**, con NIT **900934706-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98600643 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 09:22 AM



Código Verificación: **6X3NUZFBRV**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 10:14:32
Recibo No. S000581405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sh7mPxSrSW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.
Nit : 900934706-4
Domicilio: Necoclí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 79681
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 5.2 VIA NECOCLI - ARBOLETES
Municipio : Necoclí, Antioquia
Correo electrónico : siempre.net@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3009134455
Teléfono comercial 2 : 3136707194
Teléfono comercial 3 : 3235185271

Dirección para notificación judicial : KM 5.2 VIA NECOCLI - ARBOLETES
Municipio : Necoclí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : siempre.net@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Necoclí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016, con el No. 13167 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 10:14:32
Recibo No. S000581405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sh7mPxSrSW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Diseño y Desarrollo de productos y la prestación de servicios relacionados sistemas informáticos (Planificación, Análisis, Diseño, Desarrollo, Programación, Pruebas, Documentación). 2. Prestar servicio de Hosting. 3. Comercializar todo tipo de equipos y programas tecnológicos. 4. Ser agente aduanero para la importación o exportación de tecnologías tangibles o intangibles. 5. Asesorías y consultorías en la implementación de soluciones informáticas para la gestión. No obstante, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. En desarrollo del mismo podrá: - Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. - En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, exportar, importar, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles e inmuebles. - Dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago. - Obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en sesión o a cualquier título. - En cumplimiento de su objeto social podrá la empresa abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. - Conformar sociedades o adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o de cualquier otra actividad económica lícita que impulse el desarrollo de la empresa y de la sociedad. - Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social. - Participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 222.000.000,00
No. Acciones	222.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 10:14:32
Recibo No. S000581405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sh7mPxSrSW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 222.000.000,00
No. Acciones	222.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de tres año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACION: Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 10:14:32
Recibo No. S000581405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sh7mPxSrSW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 07 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016 con el No. 13167 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO	C.C. No. 98.600.643

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 12 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	21552 del 05 de noviembre de 2021 del libro IX
*) D.P. del 20 de septiembre de 2021 de la Contador	21554 del 05 de noviembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 10:14:32
Recibo No. S000581405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sh7mPxSrSW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.057.153.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

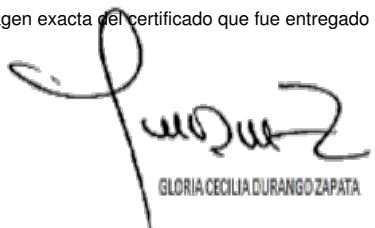
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDUIN MANUEL PEÑATA ROMERO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 98.600.643 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio APARTADO

Dirección CR 100 # 103 - 45 Teléfonos 3136707194

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LENIS ROMERO TORREGLOSA	CC 39155420 de Necolí	MADRE
LISETH PEÑATA BOLAÑO	CC 1239488065 de Sabaneta	HIJA
LESLIE TATIANA PEÑATA BOLAÑO	CC 1001153955 de Apartadó	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	128.115.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	11.957.400
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 140.072.400

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	64507923052	NECOCLI	\$ 6.256.580

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VIVIENDA	Urb Cristobal Colon Manzana 7 Casa 24	\$ 150.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	CREDITOS	\$ 159.130.298

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
SIEMPRE.NET S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
SIEMPRE.NET S.A.S.	ACCIONISTA

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Empresa de Diseño y Desarrollo de Software	Accionista

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NECOCLI, 09 DE FEBRERO DE 2026

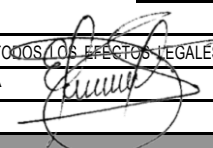
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S					
SIGLA SIEMPRE.NET S.A.S				NIT No. 900934706-4	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE 1 1
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		
MUNICIPIO APARTADO		DIRECCIÓN CR 100 # 103 - 45			
TELÉFONOS #		cel: 3136707194	FAX		APARTADO AÉREO
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 Actividades de Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)			2 Consultoría informática y actividades administración de instalaciones informáticas		
3 Actividades de consultoría de gestión			4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Concordia	x		8446101	23/09/2025	\$ 22.287.000
Institución Educativa Mercedes Abrego	x		7839071	13/03/2025	\$ 7.633.250
Vicariato Apostólico de Inírida		x	5656032	11/03/2025	\$ 29.158.000
Institución Educativa María Inmaculada	x		7755507	15/05/2025	\$ 9.889.000
Municipio de Buenavista Córdoba	x		8100075	23/12/2024	\$ 68.000.000
Institución Educativa San José	x		2750422	20/03/2023	\$ 7.300.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO PEÑATA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROMERO		NOMBRE S EDUIN MANUEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO 98600643	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 450.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : ☒ SI NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA 			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 09 de febrero de 2026		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

98600643

PEÑATA ROMERO
EDUIN MANUEL

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 31-DIC	2A. LINEA 31-DIC	3A. LINEA 31-DIC
---------------------	---------------------	---------------------

BACHILLER

PROFESION **19-ABR-2003**

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


806505

COMANDANTE ZONA

Certificado Bancario

Martes, 2 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES S.A. identificado(a) con NIT 900934706, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	73955112838	2016/02/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.